

ABOGACIA

Programa

“DERECHO EMPRESARIO”

Docentes:

Titular Dr. Roberto De Domingo.

Adjunto: Dr. Ruben Morcecian.

Autorizada: Dra. Brenda Aparicio.

2025

Carrera: ABOGACÍA

Materia: DERECHO EMPRESARIO

Comisión: TNA

1.- FUNDAMENTACIÓN:

En los países industriales de Occidente la empresa privada ha sido el principal instrumento de desarrollo económico y cambio social, desde la revolución industrial hasta nuestros días.

El proceso de industrialización ha redundado en el alto nivel de ingresos que caracteriza a una sociedad industrial, que a la vez responde a las denominaciones de *sociedad de consumo* o *sociedad organizacional*.

En una u otra forma, todos los países industrializados, o en vías de industrialización, tienden al mismo modelo, ya que propenden a intensificar su desarrollo tecnológico mediante actitudes empresarias.

De allí, que resulta fundamental en la formación del abogado, el abordaje de la temática de la empresa; en especial a partir de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación por medio de la ley 26.994, que recoge el instituto de la empresa en varias partes de su articulado.

Así, menciona expresamente a la *empresa* en los siguientes artículos:

- i) Art. 320 en materia de Contabilidad y estados Contables;
- ii) Art. 375 inc. j, en materia de poderes y facultades para constituir uniones transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria;
- iii) Art. 1010, materia de pactos de Herencia Futura y la conservación de la unidad de la gestión empresaria;
- iv) Art. 1093, en materia de Contratos de Consumo donde se alude a la empresa productora;
- v) Art. 1479, en el contrato de agencia, donde una de las partes es el "empresario". Igual en los arts. 1481, 1482, 1483 –todos los incisos-, 1484 –fija obligaciones del empresario-, 1485, 1487, 1488, 1497, 1498, 1499, 1500;
- vi) Art. 1502, en el contrato de concesión –organización empresaria-;
- vii) Art. 2073, en los conjuntos inmobiliarios –parques empresariales-;
- viii) Art. 2299, en la ejecución de prenda de cosas hay una referencia a las Cámaras Empresariales;
- ix) Art. 2333, en materia sucesoria, la oposición del heredero que participó en la explotación de la empresa a la partición del establecimiento que constituye una unidad económica; y
- x) Art. 2337, la norma que establece que debe evitarse la división de las empresas en la masa hereditaria; entre otras alusiones indirectas.

2.- OBJETIVOS:

A través del abordaje de los contenidos incluidos en el programa, se persigue que el alumno pueda explorar conceptos y prácticas que indudablemente deberá enfrentar en su ejercicio profesional, tales como:

- Identificar las normas que regulan la actividad comercial en los diversos ámbitos del quehacer económico y financiero en la actividad empresaria.

- Poder desenvolverse en las negociaciones contractuales pudiendo identificar las organizaciones estructurales sobre las cuales se conforman las empresas.
- Discernir respecto de la conveniencia de la adopción de estructuras societarias para el desenvolvimiento de actividades comerciales, e identificar las fortalezas y debilidades de las mismas, y el régimen de responsabilidad de los socios, a la vez que la legitimación para actuar de los entes societarios y sus administradores.
- Advertir la nueva concepción de la empresa como un subsistema social dentro de un sistema social más amplio
- Reconocer las nuevas formas de realización de negocios a través del emprendedurismo y sus instrumentos afines. Advertir e identificar los aspectos particulares de la actividad empresarial vinculada a los recursos naturales y el ambiente.
- Conocer los modernos instrumentos de financiación para las empresas y los nuevos instrumentos no convencionales de pago.
- Abordar conceptualmente los fenómenos de crisis empresarias y los mecanismos de prevención y resolución de la insolvencia.

3.- CONTENIDOS FORMATIVOS:

- **UNIDAD 1.** La empresa. Concepto. Alcances. Organización. Actividad. Las relaciones empresarias. La empresa en el Código Civil y Comercial de la Nación. La empresa frente a la Cuarta Revolución Industrial.
- **UNIDAD 2.** Estructura Jurídica de la empresa. Concepto. Mecanismos de organización empresarial. Las sociedades. Otros modos de organización empresarial. Los contratos de colaboración.
- **UNIDAD 3.** Personalidad Jurídica. Concepto. Alcances. La personalidad jurídica de las estructuras empresarias en el Código Civil y Comercial de la Nación y en las leyes especiales. Nuevos paradigmas estructurales. Limitaciones establecidas respecto del instituto de la personalidad jurídica en entes ideales. La inoponibilidad de la personalidad jurídica.
- **UNIDAD 4.** Emprendedurismo. El capital emprendedor. Los nuevos modelos de inversiones en capital emprendedor. Las sociedades por acciones simplificadas (SAS)
- **UNIDAD 5.** Empresa e innovación. Nuevos modelos empresarios. Derechos Intelectuales. Criptomonedas.
- **UNIDAD 6.** La empresa extranjera. Las inversiones extranjeras. La actuación extraterritorial de las empresas en el territorio de la República Argentina. Alcances de la actuación.
- **UNIDAD 7.** Las empresas familiares. Empresa y familia. Similitudes y diferencias entre ambos institutos. Mecanismos de resolución de conflictos. Los protocolos familiares.
- **UNIDAD 8.** Las relaciones laborales en la empresa. El Derecho del Trabajo frente al Derecho de la Empresa. Las leyes vigentes. Derechos individuales y colectivos. La responsabilidad laboral de los administradores.
- **UNIDAD 9.** La empresa y el Fisco. Tributación y fiscalidad. Diversos regímenes. Responsabilidad tributaria de los administradores de empresas.
- **UNIDAD 10.** Intervención del Estado en las empresas. El instituto de la intervención judicial y presidencial en las empresas. Casos relevantes.
- **UNIDAD 11.** La responsabilidad social empresaria. Concepto. Alcances. Ámbitos de responsabilidad. Empresa y Ambiente.

- **UNIDAD 12.** Empresa y Mercado. Mercados libres y regulados. Derecho de la Competencia. Lealtad Comercial. Derecho del Consumidor. Abastecimiento. Otros modos de intervención.
- **UNIDAD 13.** La crisis de la empresa. Diversos escenarios de crisis. Presupuestos objetivos y subjetivos para la apertura de procedimientos legales de prevención y resolución de la insolvencia. Mecanismos extrajudiciales y judiciales de recomposición y liquidación de estructuras empresarias.

4.- BIBLIOGRAFÍA:

4.1. - Bibliografía Obligatoria:

VÍTOLO, Daniel Roque

- Manual de Derecho Comercial, Ed. Estudio, Buenos Aires, 2019, 2ª. Edición.
- Manual de Sociedades, Ed. Estudio, Buenos Aires, 2019. 2ª. Edición.
- Manual de Concursos y Quiebras, Ed. Estudio, Buenos Aires, 2019, 2ª. Edición.
- Manual Económico y Jurídico de la Empresa, las Inversiones Extranjeras y el Derecho de la Competencia, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2003.
- Responsabilidad de los Administradores de las Sociedades Comerciales, Ed. Legis, Buenos Aires, 2010.

4.2.- Bibliografía Complementaria:

- Artículos de doctrina que se indicarán en cada clase.
- Fallos judiciales que se indicarán en cada clase.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA:

La transmisión de conocimiento se desarrollará a través de clases presenciales y/o virtuales — conforme lo permitan los protocolos sanitarios dispuestos por las autoridades nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siguiendo las reglas de la Universidad.

Las mismas combinarán mecanismos de disertación, con en análisis de material audiovisual y foros de discusión con participación activa de los alumnos, contando con el apoyo de los elementos y herramientas tecnológicas disponibles.

6.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:

La aprobación de la materia requerirá de una calificación mínima de cuatro (4) puntos en una escala de uno (1) a diez (10).

La evaluación se realizará por medio de (i) un examen parcial que tendrá lugar al promediar la mitad del curso, en el cual se evaluarán los conocimientos de los estudiantes correspondientes a los temas abordados en ese tiempo, y (ii) un examen final integrador en el cual se evaluarán los conocimientos respecto de los temas desarrollados en la segunda mitad del curso, con facultades —por parte del evaluador— de revisar el conocimiento integrados correspondiente a las unidades temáticas totales que componen el curso. Se promediarán las notas asignadas al examen parcial y al examen final, para determinar la calificación definitiva. La modalidad de examen dependerá de las posibilidades vinculadas con la situación sanitaria existente al momento de producirse la evaluación.